



Inicio



Explore



Derecho de acceso a la información pública

Ley de Transparencia

Bienvenido al Portal de la Transparencia del Gobierno de España

 Qué contiene este portal  Qué es la Publicidad Activa  Qué es el Derecho de Acceso a la Información  Consejo de Transparencia



Institucional

Información descriptiva de la organización, estructura, normativa destacada y funciones de los Ministerios y órganos vinculados o dependientes.



Normativa

Información jurídica relevante y textos normativos aplicables por los Ministerios y organismos vinculados o dependientes



Económica

Información sobre actos de gestión administrativa, con repercusión económica o presupuestaria, así como información estadística de relevancia en el ámbito de la Administración General del Estado.

Más transparencia

Campaña Ley de Transparencia

Puede acceder al vídeo de la campaña [aquí](#)

Principales indicadores de actividad del Portal de la T...

Mas de dos millones de páginas vistas y más de... [Leer más](#)

Informes de interés

Informes publicados de interés para el ciudadano... [Leer más](#)

Agenda

- [Agenda del Presidente](#) 
- [Agenda del Gobierno](#) 

Buscar...



LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

- Publicidad frente a obscurantismo de la política: los *arcana imperii*.
- El buen gobierno como “espejo de príncipes” y su evolución.
- La teoría moderna del Estado y las cuatro etapas del constitucionalismo:
- Estado de Derecho; Democrático; Social; Actual? =Constitución de España, 1978
- El actual doble carácter: Democracia mundial: Caída muro de Berlín. Pero insuficiente: Peligro corrupción institucionalizada: gobernanza y transparencia. Participación.
- España, retraso = Catalunya. Crisis múltiple el 2008: “no nos representan”, corrupción, recortes... Objetivos positivos LTBG, no panacea. Sg aplicación

PUBLICIDAD-TRANSPARENCIA DE LGTBG

Diferente Estado Derecho: 9.3 CE mínima. Validez confidencialidad.
Ley 19/2013 TBG, dos formas/vías de publicidad.

A QUIEN OBLIGA (art 2 i 3): todos los órganos públicos, algunos privados.

Expresamente a las universidades públicas (art. 2.1.d) *in fine*

CRITERIOS DE LA PUBLICIDAD ACTIVA O TRANSPARENCIA

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA WEB

1-Información institucional

Funciones

Planes y programas anuales y plurianuales.

2-Información jurídica

- a) Instrucciones y circulares
- b) Anteproyectos de Ley y Decreto Leg.
- c) Proyectos de reglamentos
- d) Memorias e informes
- e) Otros si sectorialmente se exige

3- Información económica, presupuestaria y estadística

Contratos. b) Convenios. c) Subvenciones.
d) Presupuestos. e) Cuentas anuales. f)
compatibilidades...

...

Retribuciones de altos cargos.

Información estadística necesaria

Principios generales y portales concretos

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Art 12)

Configuración y naturaleza jurídica. Sujetos. Límites:

A) Limitaciones del derecho de acceso cuando suponga perjuicio (a.14):

- seguridad nacional; defensa; relaciones exteriores; seguridad pública.
- investigación de delitos e infracciones; tutela judicial; control admnativo
- Intereses económicos; Política económica; Secreto profesional.

Criterio de aplicación de límites: proporción, justificada y circunstancial.

B) Protección de datos personales como límite al acceso

Equilibrio Transparencia/Protección datos pers. Colaboración de Agencias.

Procedimiento a la LTBG: Solicitud, admisión, resolución, etc.

BUEN GOBIERNO Concepto y encuadre

Principios generales para altos cargos (26.a): Actuación transparente; Tendrán dedicación al servicio público; Serán imparciales; No discriminaran; Serán diligentes; Tendrán una conducta digna; Asumirán las responsabilidades...

Principios de actuación (26.b): 1º. Respetar las incompatibilidades. 2º. Reserva de informaciones que conozcan; 3º. Comunicación de actuaciones irregulares. 4º. Evitar el exceso de poder. 5º. Objetividad. 6º. No aceptaran regalos ni favores que puedan influir... Otros semejantes.

Funciones que atribuye el 26.3: todos los principios “informaran la interpretación y aplicación del régimen sancionador regulado en este título”.

Infracciones y sanciones. Principio de proporcionalidad.

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Configuración del órgano para cumplir la ley.

Debate y cambios importantes. Ahora “administración independiente”: plena independencia para el cumplimiento de sus funciones.

Memoria anual a las Cortes y comparecencia ante la Com CD.

Para eso **funciones principales al Presidente** (art. 38.2), especial letra a)

Comisión: 8 miembros; 1 diputado, 1 senador y 1 de cada: Trib Cuentas, DP, AEPD, Secreto Admones Publ y Secreto Responsabilidad Fiscal (36.2).

Funciones 38.1 mas de carácter consultivo, para otros órganos y para Pte.

CONCLUSIONES: SIN DUDA, UN PASO ADELANTE. EL ALCANCE DEPENDERA DE LA DINAMICA POLITICO-INSTITUCIONAL.